

ZARDOYA OTIS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para celebrarse, en primera convocatoria el lunes 24 de mayo de 2010 a las 12.00 horas, en el Hotel Eurobuilding, Calle Padre Damián, 23, en Madrid y, si procediera, en segunda convocatoria el martes 25 de mayo de 2010 a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver las propuestas que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2008 y el 30 de noviembre de 2009.
2. Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2008 y el 30 de noviembre de 2009.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y ratificación de la distribución de dividendos, repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2008 y el 30 de noviembre de 2009.
4. Reelección y ratificación de Consejeros.
5. Aprobación de la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas, por un importe bruto de 0,140 euros por acción.
6. Nombramiento de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2009 y el 30 de noviembre de 2010.
7. Ampliación del capital social en la proporción de una acción nueva por cada veinte antiguas, emitiendo nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a la reserva voluntaria, y solicitud a las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia, para la admisión a cotización de dichas acciones. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
8. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.
9. Ruegos y preguntas.
10. Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos.
11. Aprobación del Acta de la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores y los artículos 4 y 5 del Reglamento de la Junta de Accionistas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma gratuita y en el domicilio social (Golfo de Salónica, 73, Madrid) de 9 a 14 horas, días laborables, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluyendo: (i) las cuentas anuales, el informe de gestión (incluyendo la información referida en el artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores) y el informe de los auditores de cuentas; (ii) el perfil profesional y biográfico de los consejeros cuya reelección o ratificación se propone a la Junta General; (iii) la propuesta de ampliación del capital social, junto con el preceptivo informe del Consejo de Administración.

Cualquier accionista tendrá derecho asimismo a pedir el envío gratuito de dichos documentos. Los accionistas podrán asimismo consultar los mencionados documentos y el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2008 y el 30 de noviembre de 2009 en la página web de la Sociedad (www.otis.com/otis/1,1352,CLI15_RES1,00.html).

Los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración antes de la Junta General y durante la misma la información y aclaraciones previstas en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, todo ello con los requisitos y con sujeción a lo previsto en tales artículos.

DERECHO DE ASISTENCIA

Será requisito esencial para asistir a la Junta, acreditar la titularidad de las acciones por certificado de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear") o entidades participantes en el mismo, expedido con cinco días de antelación a la fecha de la Junta General, todo ello conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y artículo 106 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia y representación en la Junta General, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados por Zardoya Otis, S.A., para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente, así como la asistencia y desarrollo de la Junta General. Asimismo, los datos recabados serán incluidos en un fichero informático del que Zardoya Otis, S.A., es responsable, cuya finalidad es la remisión de información relacionada con su inversión y la evolución de la Sociedad. El accionista dispone de un plazo de 30 días desde la celebración de la Junta General para oponerse a dicho tratamiento dirigiéndose a estos efectos al domicilio social (Golfo de Salónica 73, 28033 Madrid) de 9 a 14 horas, días laborables, transcurrido el cual se entenderá otorgado su consentimiento para tal finalidad. Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación podrán ejercitarse mediante carta acompañada de copia del D.N.I. dirigida al domicilio social antes indicado a la atención del Secretario del Consejo de Administración.

PREVISIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se prevé la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, es decir, el 25 de mayo de 2010, en el lugar y a la hora antes señalados.

Madrid, 15 de Abril de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Fernández-Ibarburu Arocena.

ANEXO

Información adicional exigida por el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

- a) El capital social de Zardoya Otis, S.A. es de 33.278.609,30 Euros y está representado por 332.786.093 acciones ordinarias de una única clase y de un valor nominal cada una de ellas de 0,10 Euros. Las acciones están representadas por anotaciones en cuenta.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones son negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

- b) No existe restricción alguna para la transmisibilidad de las acciones.
- c) Las participaciones de los miembros del Consejo y demás participaciones significativas que figuran en el Informe Anual de Gobierno Corporativo son las siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
United Technologies Corporation (UTC)	0	166.426.584	50,01
United Technologies Holdings, S.A.	166.426.584		50,01
Euro-Syns S.A.	36.007.693	0	10,885
Loizaga Viguri, José María	223.608	1.676	0,068
Abajo García, Mario	877.139	0	0,264
Sainz de Baranda, Pedro	210	174	0

- d) No existen restricciones al derecho de voto. Cada acción da derecho a un voto.
- e) La sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ningún pacto parasocial.
- f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

Nombramiento: El artículo 20 de los Estatutos Sociales establece que los consejeros serán designados por votación de acuerdo con las normas establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, para el nombramiento como consejero no se requiere la cualidad de accionista, salvo en el caso de nombramiento provisional efectuado por el propio Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por otra parte, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales. Asimismo establece que el Consejo de Administración procurará, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia. El Consejo establecerá un programa de orientación para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo. El Consejo mantendrá asimismo programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Sustitución: El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: (a) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; (b) cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad; (c) cuando resulten imputados, procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas; (d) cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; y (e) cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

Modificación de Estatutos: El artículo 7 de los Estatutos Sociales establece que para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, o la disolución de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, las dos terceras partes del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria bastará la representación de la mitad de dicho capital.

Finalmente, el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, o la disolución de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, las dos terceras partes del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria bastará la representación de la mitad de dicho capital.

- g) La sociedad no tiene otorgados poderes a los miembros del Consejo de Administración salvo los necesarios para el cumplimiento o ejecución de los acuerdos sociales adoptados en cada caso y la formalización y elevación a público de los citados acuerdos, cuando proceda. Asimismo, don Pedro Sainz

de Baranda Riva es Consejero Delegado de la sociedad y ostenta la totalidad de las facultades del Consejo salvo las legal y estatutariamente indelegables y aquellas relativas a compra venta de bienes inmuebles.

En la Junta General de Accionistas celebrada, en segunda convocatoria, el 27 de mayo de 2009 se concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis S.A., hasta el porcentaje máximo permitido por la Ley en cada momento y durante el periodo máximo igualmente permitido por la Ley en cada momento a contar desde la fecha de la citada Junta General. El precio de adquisición de dichas acciones no podría ser inferior a 5 Euros por acción ni superior a 35 Euros por acción, facultándose al Consejo para dotar las reservas que prescribe el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas. No se ha hecho uso durante el ejercicio 2009 de la citada autorización.

- h) La sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control a raíz de una oferta pública de adquisición.
- i) La sociedad no ha celebrado acuerdos con sus cargos de administración y dirección o empleados que establezcan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Perfil profesional y biográfico de los Consejeros cuyo nombramiento o reelección se propone a la Junta General de Accionistas.

JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI

Nació en Bilbao (1936). Inició sus actividades en el Banco Vizcaya con distintos puestos ejecutivos. En 1968, toma la Dirección General de Zardoya y protagoniza en 1972 la fusión con Schneider Otis. Hasta 1980, fue responsable de Otis Elevator para Europa Meridional.

En 1980 funda el Banco Hispano Industrial (Grupo BHA) y en 1982 es nombrado Vicepresidente y Consejero Delegado de Banco Unión que fusionó con el Banco Urquijo donde permaneció hasta el año 1985.

En esta última fecha, funda Mercapital, S.A. cuyo grupo presidió hasta 2008.

Entre otras, ha ostentado posiciones como Presidente de Bodegas Lan y Bodegas Barón de Ley, Consejero de Banque Privée Edmond de Rothschild, Suez International, Otis International, Amorim Investment, Lácteas G^a Baquero, Unión Fenosa, etc.

Actualmente, es Presidente de Cartera Industrial Rea, Vicepresidente de Zardoya Otis y de la Comisión Ejecutiva de ACS así como Consejero de Otis Elevadores Portugal, Mecalux, etc.

Es Commandeur de l'Ordre de Léopold II.

BRUNO GROB

Nació en 1949, de nacionalidad francesa. Estudió en HEC Paris (1972) y en INSEAD.

En 1974 inició su carrera profesional en Ascinter Otis (Francia) como Director de Ventas.

En 1981 trabajó como Director de Subsidiarias en Potain (Francia), volviendo a Ascinter Otis (Francia) en 1984, como Subdirector General.

En 1987 fue transferido dentro del mismo grupo Otis a Otis Elevator Company (EE.UU.) como Vice-Presidente Regional (Chicago), volviendo en 1989 a Paris como Presidente de Otis Francia.

En 1992 fue nombrado Presidente de European and Transcontinental Operations (Europa, Africa y Oriente Medio) de Otis Elevator International, Inc.

Desde 1998 es Presidente de Otis North and East Europe Area y Presidente de Otis Francia; así mismo es Presidente de Special Olympics Francia.

OTIS ELEVATOR COMPANY (representada por don JOHAN BILL)

Otis (participada al 100% por la empresa matriz del Grupo United Technologies Corporation -UTC- de EE.UU.) es la mayor compañía de ascensores y escaleras mecánicas del mundo.

Otis diseña, fabrica, vende e instala una completa gama de ascensores de pasajeros, montacargas, escaleras mecánicas y andenes móviles.

Además de nuevas instalaciones, Otis moderniza instalaciones existentes para mejorar su seguridad y prestaciones, y proporciona servicios de mantenimiento tanto para sus propios productos como para los de otros fabricantes. Otis está presente en todo el mundo.

JOHAN BILL

Es licenciado en Derecho por la Universidad de Uppsala en Suecia y por la Universidad de Minnesota-Twin Cities en Minneapolis (EEUU).

Se incorporó a Otis Elevator Company en 1995 como subdirector de la asesoría jurídica de Otis Elevator Company y ha desempeñado diversos cargos dentro del grupo de United Technologies Corporation (UTC).

Poco después de incorporarse a Otis en 1995 fue nombrado subdirector de la asesoría jurídica de Otis para Europa.

En 1996 fue transferido a la sede de UTC donde desempeñó el puesto de subdirector de la asesoría jurídica antes de ser nombrado director de la asesoría jurídica de Pratt & Whitney en East Hartford, Connecticut.

En 2000, fue transferido de nuevo a la sede de UTC donde, tres años más tarde, fue nombrado vice presidente, director de la asesoría jurídica y secretario de Otis.

Fue nombrado vice presidente, director de la asesoría jurídica y secretario de Otis Elevator Company en abril de 2003, con base en Farmington, Connecticut (EE.UU.).

ANGELO MESSINA

Es licenciado en Contabilidad por la Universidad Central de Connecticut (EE.UU.), licenciado en Derecho por la Universidad de Connecticut (EE.UU.), y Master en Dirección por el Massachusetts Institute of Technology (EE.UU.). Es miembro del American Institute of CPAs.

Inició su carrera profesional en 1983 como abogado en Carrier (EE.UU), ocupando puestos de creciente responsabilidad en los departamentos legales de Carrier, UTC Corporate y Otis, pertenecientes al Grupo United Technologies Corporation (UTC).

En 1993 fué nombrado Director de Relaciones con Inversores de UTC.

En 1996 ocupó la posición de Vice Presidente de Planificación Estratégica en Pratt and Whitney (del Grupo UTC).

De 1997 a 2000 fué Director y Vice Presidente del departamento de Planificación Financiera y Análisis del Grupo UTC.

En 2001 fué nombrado Vice Presidente de Estrategia y Desarrollo del Grupo UTC y poco después Vice Presidente y CFO de Carrier, posición que ocupó hasta Junio de 2005 en que fué nombrado Vice Presidente y CFO de Otis Elevator.

Con anterioridad a su labor en UTC, ocupó posiciones financieras en Gerber Scientific y Price Waterhouse.

LINDSAY HARVEY

Es Ingeniero por South Bank Polytechnic in London.

Inició su carrera profesional en 1970 en Otis Inglaterra como Ingeniero, desempeñando posteriormente otras funciones en Marketing, Ventas y Desarrollo de Producto.

En 1982 trabajó en Desarrollo de Producto para la Compañía Building Systems en Hartford, Connecticut (EE.UU) compañía del Grupo United Technologies Corporation (UTC).

En 1986 fue transferido a Otis en París donde fue responsable del Marketing de Producto desde las oficinas centrales de Otis en Europa.

En 1989 volvió a Inglaterra como director de Ventas y Marketing y desempeñó así mismo otras responsabilidades ejecutivas.

En 2002 fue nombrado Director General de Australasia y 3 años después Presidente de Otis China.

En Mayo 2008 fue nombrado Presidente de Otis Inglaterra y de Europa Central, con base en Londres.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE AMPLIACION DE CAPITAL.

El Consejo de Administración de **ZARDOYA OTIS, S.A.**, en su reunión de 14 de Abril de 2010, ha aprobado someter a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la propuesta de ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

CUANTÍA

El capital social se amplía en 1.663.930,40 euros (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO), mediante la emisión y puesta en circulación de 16.639.304 acciones de 0,10 euros (DIEZ CÉNTIMOS DE EURO) de valor nominal cada una.

PROPORCIÓN

Una acción nueva por cada veinte antiguas en circulación. A fin de hacer posible la proporción enunciada el consejero D. MARIO ABAJO GARCÍA presente en este acto renuncia al derecho de asignación gratuita de trece de las acciones de la Sociedad de las que es titular.

TIPO DE EMISIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES A EMITIR

El tipo de emisión es a la par, es decir, por el valor nominal de 0,10 euros por acción.

Acciones números 332.786.094 a 349.425.397, ambas inclusive totalmente liberadas con cargo a la reserva voluntaria.

FORMA DE REPRESENTACIÓN

Anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), la encargada de su llevanza.

DERECHO DE LAS NUEVAS ACCIONES

Las nuevas acciones tendrán idénticos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, participando en todos los dividendos que se puedan repartir a partir del día siguiente al del cierre de la ampliación.

DERECHO DE ASIGNACIÓN GRATUITA

Tendrán derecho a la asignación gratuita de acciones todos los accionistas que lo sean al cierre del mercado del día anterior al inicio del Período de Asignación Gratuita que señale el Consejo de Administración conforme a lo establecido más adelante.

Todos los derechos de asignación gratuita serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

SUSCRIPCIÓN

La suscripción se efectuará directamente a través de las entidades depositarias, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

BALANCE QUE SIRVE DE BASE A LA OPERACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, servirá de base a la operación de ampliación, el balance de la Sociedad cerrado a 30 de Noviembre de 2009, verificado por los auditores de cuentas de la Sociedad.

COTIZACIÓN

Se solicitará la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia de las nuevas acciones objeto de esta ampliación.

Se propone delegar en el Consejo de Administración la facultad de señalar en el plazo de un año la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto así como las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.

Expresamente se propone que en el caso de posterior solicitud de exclusión de la cotización, ésta se adoptará con las mismas formalidades y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opusieran o no votaran el acuerdo, mediante oferta pública de adquisición de las acciones al menos en las condiciones mínimas establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas, o con ella concordantes y cumpliendo los requisitos previstos en la misma.

Una vez llevada a cabo la ampliación de capital social acordada el artículo 5 de los Estatutos Sociales quedará redactado como sigue:

“El capital social es 34.942.539,70 euros y está representado por una serie de 349.425.397 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de ellas de 0,10 euros. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas”.

Los motivos para proponer la ampliación de capital totalmente liberada son:

1. La existencia de reservas en la Sociedad que tradicionalmente vienen capitalizándose en beneficio de los accionistas.
2. El requerimiento continuado de los accionistas a favor de ampliaciones de capital liberadas. Esta ampliación es la número 34 que realiza la Sociedad desde su salida a Bolsa en 1974
3. El deseo generalizado de capitalizar la Compañía en vez de repartir estas reservas entre los accionistas vía dividendos, con la consiguiente carga fiscal.
4. Crear valor para el accionista, mejorando la liquidez del valor en Bolsa, al suponer la puesta en circulación de un mayor número de acciones.

El Capital social de la Sociedad quedará establecido una vez llevada a cabo la ampliación, en la suma de 34.942.539,70 euros, lo que significa una garantía de solvencia de la empresa que permite afrontar el futuro con mayor tranquilidad.

Madrid, 15 de Abril de dos mil diez

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría se ha reunido en ocho ocasiones en 2009, habiendo deliberado e informado favorablemente al Consejo de Administración sobre los siguientes puntos:

1. Revisión de la información correspondiente a los cuatro informes trimestrales remitidos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Bolsas de Valores.
2. Informes relativos al pago de los dividendos trimestrales satisfechos a cuenta de los resultados del ejercicio 2009.
3. Ampliación de capital liberada y su cierre.
4. Seguimiento del Plan de Control Interno.
5. Retribución al Consejo
6. Informe de Gobierno Corporativo.
7. Revisión con los auditores externos de las Cuentas Anuales individuales y del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado de 2009, que posteriormente fueron formuladas por el Consejo de Administración.
8. Propuesta al Consejo de Administración de nombramiento de auditores externos de Zardoya Otis, S.A. y del Grupo consolidado para el ejercicio 2009.
9. Revisión de las transacciones con partes vinculadas.
10. Revisión del sistema de control de riesgos.